

DECRETO N° **0177**

NEUQUÉN, 07 FEB 2011

VISTO:

El Registro N° 0031/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 451/10 y la Solicitud de Ingreso producidas por la Subsecretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita el cambio de modalidad de la contratación del señor **FUENTEALBA WALTER NICOLÁS, L.P. N° 44563**, de Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T., a Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12;

Que el nombrado cumplirá tareas administrativas dependiente de esa Subsecretaría;

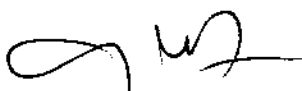
Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Social (Pase N° 722/10);

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 1326/10, en cuyo Artículo 1º), Anexo II, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor Fuentealba, con vigencia al día 01 de octubre de 2010 y hasta el día 28 de febrero de 2011, con dependencia de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-;

Que por Pase N° 70/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para lo requerido;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor **FUENTEALBA** y el señor Secretario de Desarrollo Social;

Que por Informe N° 32/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por


Dra. GABRIELA V. ZARATE
Subsecretaría de Desarrollo Social
Municipio de Neuquén

la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que toma conocimiento la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **FUENTEALBA WALTER NICOLÁS, L.P. Nº 44563 (Grupo 10), D.N.I. Nº 26.810.160, Clase 1978**, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-, que fuera aprobado oportunamente mediante Decreto Nº 1326/10, Artículo 1º), Anexo II, con vigencia al día 01 de octubre de 2010 y hasta el día 28 de febrero de 2011; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe Nº 32/11.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **FUENTEALBA WALTER NICOLÁS, L.P. Nº 44563 (Grupo 02), D.N.I. Nº 26.810.160, Clase 1978**, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 30 de abril de 2011, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, para cumplir tareas administrativas en la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; de acuerdo al Informe Nº 32/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-




Dra. GRACIELA ZARATE
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

